

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Cancelación de Permiso de Operación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1640 de 14 de agosto de 2015, se declaró la cancelación de los permisos de operación concedidos a varias sucursales de compañías extranjeras, entre las que se encuentra la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, por estar incurso en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 406 la Ley de Compañías;

QUE el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con número de certificado 59629 de 2 de septiembre de 2015, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución, liquidación o cancelación de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 9 de septiembre de 2015, el Apoderado de la sucursal de la compañía extranjera SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA señala que la mencionada sucursal ha cumplido con todas sus obligaciones para con este organismo de control y, en consecuencia, solicita se deje sin efecto la resolución de cancelación de permiso de operación citada en el primer considerando de la presente resolución;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema digital institucional, al 26 de octubre de 2015, se ha verificado que la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA ha presentado la información exigida por el artículo 23 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó la inclusión en la mencionada resolución masiva de cancelación de permiso de operación;

QUE la Subdirección de Disolución y la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1366 de 26 de octubre del 2015, recomiendan la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Cancelación de Permiso de Operación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1640 de 14 de agosto de 2015, lo que corresponde a la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-
SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA

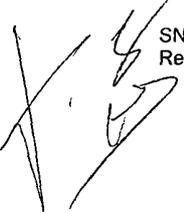
2356

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **29 OCT 2015**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


SNT
Ref. 1270 / Exp.156864 / Tr. 30694-0